



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2019-MDSC

Santiago de Cao, 23 de Agosto del 2019

VISTO:

El Memorándum N° 091-2019-MDSC/ALC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Constitución Política del Estado, en su inciso 5) del Artículo 2°, estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; siendo que en base a dicha finalidad, todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidas al Principio de Publicidad.

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su Artículo 3° Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad... b.) Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público. Asimismo, en su Artículo 8° precisa que las entidades, como las Municipalidades, identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la citada ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2015-MDSC, en el artículo 47° inciso n), señala que dentro de las funciones de Secretaria General, Trámite documentario, Imagen Institucional y Archivo General es la de atender las solicitudes de información de los vecinos previa solicitud y autorización de Alcaldía y teniendo en cuenta la aplicación de los vecinos previa solicitud y autorización de Alcaldía y teniendo en cuenta la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°343-2019-MDSC

Pág. 02

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Sra. ELIZABETH GIOVANNA FLORES BELTRÁN Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao como **RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO** solicitada por los ciudadanos en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios y los servidores públicos de esta Municipalidad, faciliten la información que el responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal esta designación y a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad para desarrollar acciones coordinadas con criterio de unidad, eficiencia y eficacia en los diversos actos administrativos a favor de los fines y objetivos de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MDSC, de fecha 06 de Junio del 2019, que designa a la anterior Responsable de brindar la información pública de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
RR.HH.
Interesada
Unidades Administrativas
Archivo
AGVR